



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 175-10-2020-SGTV-MPT

Talara, 26 de octubre de 2020.....

Visto, el Expediente de Proceso 00008821 d/f 12-10-2020, presentado por **Don HANS ALBERT SILVA SANTISTEBAN MERINO**, Identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42189595, domiciliado en **Avenida Las Palmeras Mz. B, Dpto. 101, Lote 21 Urbanización Laguna del Chipe PNP II Etapa Piura**, Representante Legal de la **Empresa HLC CONTRATISTAS SAC**, quien solicita **AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS** y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 206-10-2020-AT-SGTV-MPT d/f 23-10-2020, el Área Técnica indica lo siguiente:
 - Que, Don: Hans Albert Silva Santisteban Merino - Representante Legal de la Empresa HLC CONTRATISTAS SAC; solicita AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS, en Vehículos de la Categoría N3, del Reglamento Nacional de Vehículos Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, Volquetes para Transporte de Materiales de Construcción.
 - Que, la Empresa HLC CONTRATISTAS SAC - Representada por Don Hans Albert Silva Santisteban Merino, obtuvo su Autorización Especial para Transporte de Agregados, mediante Resolución de Subgerencia N° 392-09-2019-SGTV-MPT, de fecha 09-09-2019, la misma que se vence el 20 de setiembre del año 2020.
 - Que, la Empresa solicitante ha cancelado el derecho correspondiente con Recibo de Caja 000001690070, de fecha 30-09-2020, por los vehículos de Placa ARI-718, ASY-817 y P3D-885, por la cantidad de S/. 173.4 soles.
 - Que, el procedimiento para obtener la Autorización Especial de Transporte de agregados iniciado por el interesado, se encuentra establecido en Ítem 58), Nnumeral 58.1 Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT que aprueban el T.U.P.A vigente, correspondiendo a la Subgerencia de Tránsito y Vialidad quien resuelva dicho procedimiento; y tal como se ha revisado la documentación anexa, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada.
 - Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° parte infine de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y tomando en cuenta lo indicado precedentemente, el Área Técnica sugiere que se debe otorgar la AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS, considerando tener fundamento legal en la LEY N° 27181, D.S. N° 017-2009-MTC, D.S. N° 058-2003-MTC, Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT (T.U.P.A), en los 04 vehículos de la Categoría N3 de la clasificación vehicular, con la unidades que a continuación se detallan:

N°	PROPIEDAD DE:	PLACA	CATEGORIA
01	COMREIVIC SAC	ARI - 718	N3
02	COMREIVIC SAC	ASY - 817	N3
03	PIURAMAQ SRL	P3D - 885	N3

- Que, la vigencia de la presente Autorización será de 12 meses, contados a partir del 26 de octubre del año 2020, hasta el 26 de octubre del año 2021.
- Que, se deben establecer condiciones, que toda acción que contravenga a lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara, está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando la Empresa y/o sus conductores incurran en lo normado por este Provincial.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el T.U.O de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR PROCEDENTE**, 00008821 d/f 12-10-2020, presentado por **Don HANS ALBERT SILVA SANTISTEBAN MERINO**, Representante Legal de la **Empresa HLC CONTRATISTAS SAC**.

SEGUNDO: **OTORGAR**, **AUTORIZACION ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS**, en vehículos de **CATEGORÍA N3**, de la clasificación vehicular, con la flota vehicular que a continuación se detalla:

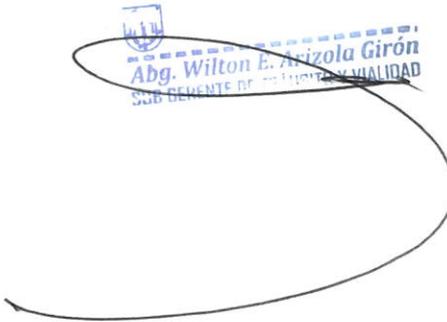
N°	PROPIEDAD DE:	PLACA	CATEGORIA
01	COMREIVIC SAC	ARI - 718	N3
02	COMREIVIC SAC	ASY - 817	N3
03	PIURAMAQ SRL	P3D - 885	N3



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

- TERCERO.-** DISPONER, la VIGENCIA de la presente Autorización hasta el **26-10-2021**, debiendo identificar la unidad con el logotipo del servicio que presta.
- CUARTO.-** DISPONER, la entrega de los Certificados de Habilitación Vehicular, para las unidades vehiculares mencionadas en el Segundo Punto, a fin de que sean entregados al otorgársele la **AUTORIZACIÓN ESPECIAL PARA TRANSPORTE DE AGREGADOS**, debiéndose adecuar a las Normas que regulen el Servicio, que emanen de la Autoridad Municipal.
- QUINTO:** ESTABLECER, que la presente Autorización está condicionado a la implementación del D.S. N° 017-2009-MTC y deberá darse fiel cumplimiento en las disposiciones que determine la normativa municipal jurisdiccional como nacional.
- SEXTO:** ESTABLECER, que las condiciones de la presente autorización está sujeta a modificación, anulación, cancelación; o suspensión cuando el solicitante y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara
- SEPTIMO:** NOTIFICAR, a la Policía Nacional y a los Inspectores de Transito, para que den cumplimiento a lo establecido por la Subgerencia de Tránsito y Municipalidad Provincial de Talara, debiendo circular las Unidades autorizadas.
- OCTAVO:** ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.
- NOVENO:** NOTIFICAR, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.
- DECIMO:** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, Inspectores de Transito y Policía Nacional del Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----



Abg. Wilton E. Arizola Girón
SUB GERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD

- c.c. INTERESADO
PNP
Inspectores de Transito
GSP
UTIC
Oficina Administración Tributaria
Archivo (02)
WEAG/sec,rerr